



Centro de Asistencia Judicial Federal

Oficina Pericial

Clase 6. Unidad 10. Anticipo para Gastos

1. Forma de solicitarlo

El anticipo para gastos se solicita mediante escrito judicial dirigido al juez de la causa.

- El perito debe fundamentar la necesidad del anticipo, indicando los gastos que deberá afrontar para cumplir con su tarea (traslados, insumos, estudios técnicos, etc.).
- Se presenta en el expediente antes de iniciar la labor pericial.

2. Fundamentos y oportunidad

- El fundamento principal es garantizar que el perito pueda realizar su tarea sin asumir costos personales.
- La oportunidad adecuada es **al momento de aceptar el cargo** o inmediatamente después, antes de comenzar la pericia.

3. Estimación del importe

- El perito debe calcular el monto de manera razonable y proporcional a la tarea encomendada.
- Se recomienda detallar cada concepto (ejemplo: viáticos, materiales, honorarios de laboratorio).
- El juez evalúa la pertinencia y puede ajustar el importe solicitado.

4. Reintegro de gastos

- Si el anticipo resulta insuficiente, el perito puede solicitar ampliación.
- Si el anticipo excede los gastos reales, el perito debe reintegrar la diferencia.

5. Rendición de cuentas

- Es obligatoria: el perito debe presentar un informe detallado de los gastos realizados.
- La rendición se adjunta al expediente y puede ser revisada por las partes.
- La falta de rendición puede generar sanciones o responsabilidad personal.

6. Responsabilidades

El perito es responsable de:

- Usar el anticipo exclusivamente para la pericia.
- Rendir cuentas en tiempo y forma.
- Responder por irregularidades o uso indebido de fondos.
- Mantener transparencia y ética profesional.

7. Modelo de escrito judicial – Solicitud de anticipo

Expediente: [Número de expediente]

Carátula: [Nombre de la causa]

Juzgado: [Número y fuero]

[Nombre del perito], en mi carácter de perito designado en autos, solicito se me otorgue anticipo para gastos, conforme lo previsto en el art. 459 del CPCCN.

Fundamento la presente en la necesidad de cubrir los costos de [detallar brevemente: traslados, insumos, estudios técnicos].

Estimo el importe en la suma de \$ [monto], comprometiéndome a rendir cuentas en tiempo y forma.

Firma: _____

Lugar y fecha: _____



Centro de Asistencia Judicial Federal
Oficina Pericial

Síntesis

El anticipo para gastos es una herramienta procesal que asegura que el perito pueda cumplir su función sin asumir costos personales. Su correcta solicitud, fundamentación y rendición de cuentas son esenciales para garantizar transparencia y responsabilidad en la práctica pericial.

Cuadro comparativo – Anticipo para gastos vs. Honorarios profesionales

Aspecto	Anticipo para gastos	Honorarios profesionales
Finalidad	Cubrir costos necesarios para realizar la pericia	Remunerar el trabajo técnico y profesional del perito
Momento de solicitud	Al aceptar el cargo o antes de iniciar la pericia	Una vez concluida la tarea y dictado el informe pericial
Fundamento legal	Art. 459 CPCCN y normativa complementaria	Arts. 478 y ss. CPCCN, leyes arancelarias y acordadas
Forma de cálculo	Estimación razonable de gastos (viáticos, insumos, estudios)	Regulación judicial según complejidad, monto del litigio y trabajo realizado
Rendición de cuentas	Obligatoria: el perito debe justificar el uso del anticipo	No requiere rendición: es una retribución por la labor
Responsabilidad del perito	Usar el anticipo solo para la pericia y rendir cuentas	Cumplir con la tarea con diligencia y ética profesional
Reintegro	Si el anticipo excede los gastos, debe devolverse	No corresponde reintegro: es pago por servicios
Naturaleza jurídica	Fondo para gastos procesales	Retribución económica por el trabajo técnico

Síntesis:

El anticipo para gastos es un fondo que permite al perito cubrir los costos necesarios para realizar su labor, con obligación de rendir cuentas.

Los honorarios profesionales son la retribución económica por el trabajo realizado, regulados por el juez y sin obligación de reintegro.

Ambos institutos garantizan que el perito pueda desempeñar su función con transparencia, independencia y responsabilidad.